

Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de diciembre de 1994 y mediante el cual era aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 1995, este queda elevado a definitivo quedando a nivel de capítulo como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	14.280.960
2	Impuestos indirectos	2.400.000
3	Tasas y otros ingresos	7.009.300
4	Transferencias corrientes	7.110.000
5	Ingresos patrimoniales	25.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.875.000
Total ingresos		35.700.260
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.456.008
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.048.233
4	Transferencias corrientes	480.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.453.871
9	Pasivos financieros	2.062.148
Total gastos		35.700.260

Plantilla y relación de puestos de trabajo.
Con Habilitación Nacional
Secretaría-Intervención: 1 plaza
Escala de Administración Especial
Sub-escala de Servicios Especiales: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arrúbal, a 25 de marzo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Juan Zorzano Blanco.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Cuenta General del Presupuesto del año 1994 III.C.781

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994 con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Badarán, 27 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, José M^a Ibáñez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Exposición pública de anexo al proyecto de rehabilitación de edificio como casa de usos múltiples en Berceo III.C.771

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de Marzo de 1.995, el Anexo al Proyecto de: "Rehabilitación de edificio como Casa de Usos Múltiples en Berceo correspondiente a la anualidad incluida en el Plan de Obras de 1.995, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan Jose García-Escudero Larrea, se procede a su exposición pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., a efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Anexo al Proyecto de referencia se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Berceo a 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 1995 III.C.772

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.995, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 1.995, se expone al público por plazo de veinte días, a efectos de que, por los interesados puedan ser presentadas

las reclamaciones oportunas. Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dicho Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad del mencionado Padrón, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, LRHL, En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente adoptado. Berceo a 23 de Marzo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Notificación diligencia de embargo

III.C.773

Don Francisco Javier Bastida Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Briones, hago saber: Que por esta Recaudación a mi cargo, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que se relacionan, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con las Providencias de Embargo dictadas en sus respectivos expedientes y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargada la finca Urbana ubicada en la localidad de Briones inscrita en el Registro de la Propiedad con el núm. 13540 de la que es propietario el deudor".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en los citados expedientes, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer ante la sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de recaudación, se extiende el presente Edicto, en Briones a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

RELACION.

Expediente: 16340502.

Titular: Leonardo Argote Varela.

Importe Ptas.: 93.651.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Notificación de denuncia

III.C.782

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por supuestas Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan.

Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE n° 285 de 27-11-92), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio:

"Formulada denuncia contra el conductor del vehículo, del que Ud. aparece como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que figura en la presente notificación con indicación expresa de la multa fijada para la misma, por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución ha sido encomendada a Gestión de Multas-Policía Local de Calahorra.

De acuerdo con el art. 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá proceder del siguiente modo:

En caso de conformidad con la denuncia, el importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, en la forma que a continuación se expresa:

En la oficina del Banco Exterior de España de Calahorra, n° de cuenta 0104-0346-0300047050, o transferencia a la misma cuenta, presentado esta notificación, o adjuntando nota de la misma, a los efectos de cumplimentar el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado,